

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 3368 del 04 de Agosto de 2023, que realiza el Llamado a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación del 11 de Octubre de 2023.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-37-L123**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"COMPRA DE DOS CONCENTRADORES DE OXIGENO Y DISPOSITIVOS PARA EL PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS, EN CESFAM SANTA CRUZ"**.

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-37-L123**, por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |